

RADICADO: 63001-31-03-2021-00132-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, enero treinta y uno de dos mil venidos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la L 472/98, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifíquese,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 0012 del 01-02-2022